

02 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-043/2023.-
Resolución N° D-ORAN-075/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-472/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se prorroga la designación al Téc. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente C2, Dedicación Simple, para la asignatura **"Programación Numérica"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que por un error involuntario informó que la condición del cargo es Suplente C2; solicitando que se modifique el mismo, debiendo ser el correcto SUPLENTE C1.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

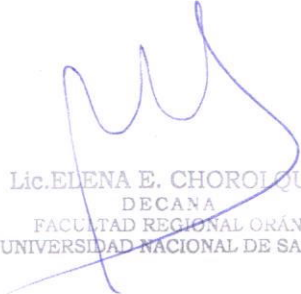
ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-472/2025, con relación a la prórroga de designación del Téc. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura **"Programación Numérica"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la condición del cargo debiendo ser SUPLENTE C1 en lugar de Suplente C2.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA